



Hospital de Urgencia Asistencia Pública  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Unidad de Abastecimiento  
Sección Licitaciones

### Acta de Evaluación ID 2111-81-LE24

#### “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 20 MESES DE ECOGRAFOS G.E. III”

En Santiago con fecha 10 de abril de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-81-LE24 denominada, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 20 MESES DE ECOGRAFOS G.E. III”, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°453 de fecha 19 de marzo de 2024, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

Nombre	Cargo
Juanita Acevedo Rojas	Tecnóloga medico Coordinadora Imagenología
Aníbal Figueroa León	Profesional de Equipos Médicos
Pablo Guajardo Fregni	Profesional de Mantenición e Infraestructura

\*Se deja constancia de que **Gustavo Schneider Chozas, Supervisor de mantención** no se encuentra realizando funciones en el hospital y es remplazado por **Aníbal Figueroa León, Profesional de Equipos Médicos**.

\*Se deja constancia de que **Andrea Gaete Ramos, Profesional de Equipos Médicos** no se encuentra realizando funciones en el hospital y es remplazado por **Pablo Guajardo Fregni, Profesional de Mantención e Infraestructura**.

#### Llamado a Concurso

Con fecha 20 de marzo de 2024, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-81-LE24 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el nombre de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 20 MESES DE ECOGRAFOS G.E. III”, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°0453 de fecha 19 de marzo de 2024.

La Licitación antes señalada se conforma por la contratación del servicio, según se detalla a continuación:

SERVICIO
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 20 MESES DE ECOGRAFOS G.E. III”

**Apertura administrativa.**

Con fecha 27 de marzo de 2024, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose 1 (una) oferta del siguiente proveedor:

RUT	PROVEEDOR
79.555.420-3	SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA

**I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.**

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°1, Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°5, Anexo N°6, Anexo N°8, Anexo N°9, Anexo N°10, Anexo N°11, Garantía de Seriedad de la Oferta, y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibile y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°3 A	Anexo N°3 B	Anexo N°3 C	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Anexo N°10	Anexo N°11	Garantía de Seriedad de la Oferta	Estado Oferta	OBSERVACIÓN
1	SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ADMISIBLE	

**II. Análisis Particular de las Propuestas**

Con fecha 10 de abril de 2024 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Requerimientos técnicos, Oferta Económica, Programa de integridad, Catastro de Equipos, Protocolos de Mantenimiento Preventivo Programado, Listado Referencial de Repuestos, Listado adicional de repuestos, Certificado de Experiencia del Proveedor, Tiempo de Garantía de los Trabajos y Experiencia, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

**III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:**

**a) Criterios de Evaluación**

Para evaluar las propuestas, se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

Criterio / Subcriterio	Pond.	Cálculo de la nota del subcriterio	Puntaje del subcriterio
<b>Criterio Económico</b>			
Precio neto unitario, en \$ chileno, del servicio de mantenimiento preventivo programado puntal por cada modelo de equipo motivo de la licitación. (Anexo N°4)	35%	$N_1 = \text{Evaluación Menor Valor respecto al valor del precio neto ofertado.}$ 100 puntos	$P_1 = N_1 * 0,35$
Precio neto, en \$ chileno, por hora-hombre por mantenimiento correctivo de urgencia en días y horarios no hábiles. (Anexo N°4)	2%	$N_2 = \text{Evaluación Menor Valor respecto al precio neto de hora-hombre ofertado.}$ 100 puntos	$P_2 = N_2 * 0,02$

Suma del precio neto del total de repuestos y accesorios incluidos en listado Anexo N°7.	15%	N <sub>3</sub> = Evaluación Menor Valor respecto a la suma del precio neto del total de repuestos y accesorios del anexo N°8. 100 puntos	P <sub>3</sub> = N <sub>3</sub> *0,15
Suma del precio neto del total de repuestos y accesorios incluidos en listado Anexo N°8.	10%	N <sub>4</sub> = Evaluación Menor Valor respecto a la suma del precio neto del total de repuestos y accesorios del anexo N°9. 100 puntos	P <sub>4</sub> = N <sub>4</sub> *0,1
<b>Criterio Técnico</b>			
Promedio de Plazo de entrega del total de repuestos y accesorios en listado Anexo N°8.	5%	N <sub>5</sub> = Evaluación Menor Valor respecto al promedio del plazo de entrega del total de repuestos y accesorios del Anexo N°8. 100 puntos	P <sub>5</sub> = N <sub>5</sub> *0,05
Cantidad de repuestos y accesorios incluidos en listado Anexo N°9.	10%	N <sub>6</sub> = Evaluación Mayor Valor respecto a la cantidad de repuestos incluidos en Anexo N°9. 100 puntos	P <sub>6</sub> = N <sub>6</sub> *0,1
Garantía de mantenimiento correctivo y repuestos asociados, en meses (con una oferta mínima obligatoria de 3 meses). (Informar en Anexo N°10)	2%	N <sub>7</sub> = Evaluación Mayor Valor respecto a los meses de garantía de mantenimientos correctivos y repuestos. 100 puntos	P <sub>7</sub> = N <sub>7</sub> *0,02
Garantía de mantenimiento preventivo, en meses (con una oferta mínima obligatoria de 6 meses). (Informar en Anexo N°10)	1%	N <sub>8</sub> = Evaluación Mayor Valor respecto a los meses de garantía de mantenimientos preventivos. 100 puntos	P <sub>8</sub> = N <sub>8</sub> *0,01
Certificado de autorización de Fábrica del servicio técnico de los equipos asociados vigente. (Adjuntar) (Informar en Anexo N°10)	8%	Tabular: N <sub>9</sub> = 100 Si adjunta certificado N <sub>9</sub> = 0 Si no adjunta certificado	P <sub>9</sub> = N <sub>9</sub> *0,08
Certificación técnica de personal en los equipos asociados a la presente Licitación, presentando Certificado(s) de capacitación del personal que prestará el servicio en el HUAP (Informar en Anexo N°10).	5%	Tabular: N <sub>10</sub> = 100 Si adjunta certificado N <sub>10</sub> = 0 Si no adjunta certificado	P <sub>10</sub> = N <sub>10</sub> *0,05

<p>Cantidad de certificados de experiencia de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos motivos de la licitación, con Instituciones públicas y privadas chilenas de salud. Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PROVEEDOR. Anexo N°11 (Máximo 10).</li> <li>• Antigüedad máxima de 2 años a la publicación del presente proceso licitatorio.</li> <li>• NO SE ACEPTARÁN CERTIFICADOS DEL HUAP.</li> </ul>	3%	<p><math>N_{11}</math> = Evaluación <u>por cada servicio</u> prestado según anexo N°11:          Bueno: 10 puntos          Regular: 5 puntos          Malo: 0 puntos</p> <p>Máximo Total: 100 puntos</p>	$P_{11} = N_{11} * 0,03$
<p>Posee y presenta un programa de integridad que es reconocido por su personal (Informar en Anexo N°5)</p>	2%	<p>Tabular:</p> <p><math>N_{12} = 100</math>, Si presenta un programa de integridad reconocido por el personal.</p> <p><math>N_{12} = 0</math>, Si no presenta un programa de integridad reconocido por el personal</p>	$P_{12} = N_{12} * 0,02$
<b>Requisitos Formales</b>			
<p>Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma</p>	2%	<p>Tabular:</p> <p><math>N_{13} = 100</math>, Si presenta oferta con todos los antecedentes en tiempo y forma.</p> <p><math>N_{13} = 0</math>, Si presenta oferta con todos los antecedentes subsanados en tiempo y forma.</p>	$P_{13} = N_{13} * 0,02$
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<p>Cálculo: <math>P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + P_5 + P_6 + P_7 + P_8 + P_9 + P_{10} + P_{11} + P_{12} + P_{13}</math></p>	

#### IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:



### V. Proposición fundada de adjudicación

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID 2111-81-LE24 denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 20 MESES DE ECOGRAFOS G.E. III", por 20 meses, al siguiente proveedor, y por el monto a no exceder de \$64.666.000, según siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT
SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA	79.555.420-3

Para el mantenimiento preventivo el monto total será de \$23.324.000, de acuerdo a lo ofertado por el proveedor.

El saldo entre el monto para el mantenimiento preventivo programado y el tope del tramo de la licitación, correspondiente a \$41.342.000, será utilizado para el pago de los repuestos informados en Anexo N°8 y N°9, costos de mantenciones correctivas y el pago de hora-hombre para visitas técnicas de mantenimiento correctivo, que se requieran durante la vigencia del contrato.

#### 1) Mantenimiento Preventivo

Precio del Mantenimiento Preventivo Programado y Mantenimiento Correctivo en días y horario hábil de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 20 MESES DE ECOGRAFOS G.E. III"

ITEMS	Cantidad Inicial	Precio neto por equipo POR TOTALIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	IVA \$	PRECIO TOTAL BRUTO POR TOTALIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
Precio por servicio de mantenimiento preventivo programado unitario y mantenimiento correctivo en horario hábil por Ecógrafo General Electric Logiq E9	1	\$ 4.400.000	\$ 836.000	\$ 5.236.000
Precio por servicio de mantenimiento preventivo programado unitario y mantenimiento correctivo en horario hábil por Equipo Ecógrafo General Electric Logic ER7	2	\$ 7.600.000	\$ 1.444.000	\$ 18.088.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 23.324.000</b>

2) Mantenimiento correctivo

<b>Mantenimiento Correctivo en horario y días no hábiles de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 20 MESES DE ECOGRAFOS G.E. III"</b>
--

ITEMS	Precio neto por hora-hombre \$	IVA	Precio total por hora-hombre \$
<b>Precio por hora-hombre por Mantenimiento Correctivo en horarios no hábiles de "Ecógrafos GE".</b>	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000

3) Listado Referencial de Repuestos, Anexo N°8

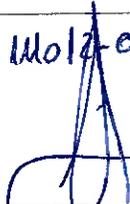
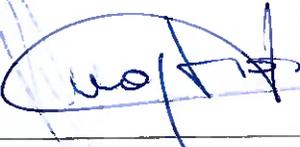
CODIGO REPUESTO	NOMBRE REPUESTO	MARCA	PLAZO DE ENTREGA	PRECIO NETO \$
5737554	TRACKBALL ASSY	GE	20 días	\$1.288.307
5860219	KEY BOARD PWA kits	GE	20 días	\$900.957
5262021	Bateria interna Logiq E9	GE	20 días	\$1.280.000
5451284-2	Bateria interna Logiq E R7	GE	20 días	\$643.000
5129487-2	Conector ECG de equipo	GE	20 días	\$470.400
5483140	LCD and handle hinG.E.	GE	20 días	\$480.000
5418452	LCD Front cover	GE	20 días	\$275.000
5443576-3	Fuente de poder	GE	20 días	\$967.000
N/A	Membrana de transductores		20 días	\$1.300.000
5483188	Handle assy	GE	20 días	\$500.000
N/A	UPS 2 KVA		20 días	\$1.000.000
5419298	Menu panel Assy	GE	20 días	\$554.000

4) Listado adicional de Repuestos anexo N°9

CODIGO REPUESTO	NOMBRE REPUESTO	MARCA	PRECIO NETO \$	PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN
5716132	LE R7 LCD ASSY	GE	\$5.900.000	20 días
5451287-2	LE R8 trackball ASSY	GE	\$675.000	20 días
5456388	Le R6 AN keyboard	GE	\$525.000	20 días
5661219	KEY BOARD PWA kits	GE	\$900.957	20 días
5151264-2	Bateria interna Logiq E R7	GE	\$643.000	20 días
5747697	Le R7 main PWA and heatpipe kits	GE	\$9.005.000	20 días
5724176	Disco SSD interno	GE	\$105.6000	20 días
5717154	TRACKBALL ASSY	GE	\$1.883.07	20 días
5262021	Bateria interna Logiq E9	GE	\$1.280.000	20 días
5392293-23	19 LED LCD - USB2.0 HUB and Dark	GE	\$6.457.000	20 días
5207000-63	Ichiro OP panel Upper - LED	GE	\$11.066.400	20 días
5207000-85	ENCODER, CONCENTRIC SHAFT WITH	GE	\$1.150.000	20 días
5207000-29	Joystick Encoder 8 position	GE	\$1.968.000	20 días
5215286-3	MIDD	GE	\$1.500.000	20 días

- El proveedor puede añadir todas las filas que requiera.
- Los repuestos que no se incluyan como adicionales pueden ser adquiridos a través del presente convenio, siempre y cuando se cumpla lo estipulado en el punto 3.2.5.1 de las Fases Técnicas.

**Firman la presente acta:**

Nombre	Cargo	Rut y Firma
Juanita Acevedo Rojas	Tecnóloga medico Coordinadora Imagenología	16.006.521-5 
Aníbal Figueroa León	Profesional de Equipos Médicos	19110179 
Pablo Guajardo Fregni	Jefe (s) de Mantenición e infraestructura	15930219-9 

ANEXO N°12

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 20 MESES DE ECOGRAFOS G.E. III"  
LICITACIÓN PÚBLICA ID 2111-81-LE24**

Yo, Juanita Acaredo Rojas, cedula nacional de identidad N° 10.006.521-5  
con domicilio en Santa Victoria 360 Depto 911, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

  
Juanita Aceredo Rojas / 10.006.521-5      T.M. Coordinadora Imagenología

**NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA**

**CARGO**

ANEXO N°12

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 20 MESES DE ECOGRAFOS G.E. III"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ID 2111-81-LE24**

Yo, Anibal Projecca León, cedula nacional de identidad N° 19111012-9  
con domicilio en Essequel Fernández #840 dpl/37 DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Anibal Tognaro Fegosa (ent)  
19.11.012-9

**NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA**

Profesional de equipo médico

**CARGO**

ANEXO Nº12

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 20 MESES DE ECOGRAFOS G.E. III”**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ID 2111-81-LE24**

Yo, Rafael Guayana FREGNI, cedula nacional de identidad N° 15.930.210-9  
con domicilio en CURU #345, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

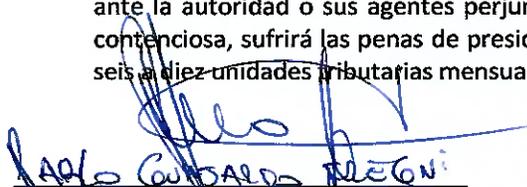
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

  
**PABLO CUATRECASAS MEGONI**  
 15935240-9

**NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA**

  
**JEFE DE MANTENIMIENTO**

**CARGO**